

ECD/1493/2002, de 3 de mayo, he resuelto nombrar Vocales del Patronato de la Guerra Civil Española a:

Doña Alicia Alted Vigil.
 Don Benito Bermejo Sánchez.
 Doña Josefina Cuesta Bustillo.
 Don Santos Juliá Díaz.
 Doña Victoria Prego de Oliver.
 Don Nicolás Sánchez-Albornoz.
 Don Secundino Serrano Fernández.
 Don José Félix Tezanos Tortajada.

Madrid, 22 de diciembre de 2005.

CALVO POYATO

UNIVERSIDADES

49 *RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2005, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Ángel Fernández González, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

En ejecución de la sentencia dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Ourense y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad en relación con el concurso de la plaza n.º 35/00, convocado por Resolución de la Universidad de Vigo de 17 de agosto de 2000 (BOE

de 6 de septiembre) y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Ángel Fernández González, con documento nacional de identidad número 33.830.616-P, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Psicología Social, adscrita al Departamento de Análisis e Intervención Psicosocioeducativa.

El nombramiento tendrá como fecha de efectos económico-administrativos la de 8 de marzo del 2002, siempre que el interesado tome posesión en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día del plazo coincide con sábado o día inhábil en la universidad, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente según el artículo 48 de la Ley 30/92.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vigo, 14 de diciembre de 2005.-El Rector, Domingo Docampo Amoedo.